

AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del 3 de diciembre se ADMITIÓ la demanda de ACCION POPULAR 110013103025202100486, promovida por LIBARDO MELO VEGA contra LABORATORIOS PRONABELL LTDA que desarrolla su actividad comercial en la KR 12 No. 24 B - 45 BARRIO LA AURORA / finanzas@pronabell.net FUNZA (CUNDINAMARCA), con ocasión de la vulneración de los derechos a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, a la seguridad y salubridad públicas y el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública.

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy _____ a las 8:00 a.m. y copia del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

JEAC

En la fecha se le hace entrega a la parte demandante, de los copias del aviso, para su publicación.

Las Recibí:

Firmado Por:

Katherine Stepanian Lamy
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a272b4e36a6ec85697abf9924e4bc8fc26c57a0be519e4b8232aa7b7e6cb7518**

Documento generado en 09/02/2022 03:17:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>